

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 034- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 005- CLF- GADMLA-2020, la Comisión de Legislación y Fiscalización, señala:

En cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 009 – GADMLA - 2020, la Comisión de Legislación y Fiscalización, presentamos el siguiente Informe, señalando lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Resolución de Concejo Nro. 104 – GADMLA ADM-2019-2023, de fecha 06 de diciembre de 2019, en la que el Concejo Municipal, por mayoría Resuelven: Aprobar en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales, para que posteriormente pase a la Comisión de Legislación y luego regrese al Seno del Concejo, para su resolución definitiva.
- 2) Informe No. 012-CLF-GADMLA-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por los integrantes de la Comisión de Legislación por unanimidad recomiendan al señor Alcalde y Concejo Municipal se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Lago Agrio, con algunas modificaciones;
- 3) Resolución de Concejo Nro. 0116– GADMLA ADM-2019-2023, de fecha 20 de diciembre de 2019, en la que el Concejo Municipal, por unanimidad Resuelven: que el presente trámite sea devuelto a la Comisión de Legislación y Fiscalización 1 para que se incorpore algunos elemento en los respectivos considerandos para que posteriormente sea tratado en el Seno de este pleno.
- 4) Informe No. 001-CLF-GADMLA-2020 de fecha 09 de enero de 2020, suscrito por los integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización por unanimidad recomiendan al señor Alcalde y Concejo Municipal se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la

Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Lago Agrio, con las modificaciones insertas en los considerandos y articulado que se adjunta al presente informe;

- 5) Resolución de Concejo Nro. Nro. 009 – GADMLA - 2020, de fecha 24 de enero de 2020, en la que el Concejo Municipal, por unanimidad Resuelven: Que el Informe No. 001-CLF-GADMLA-2020 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre aprobación en Segundo y Definitivo Debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la Administración del Impuesto de Patentes Municipales en el cantón Lago Agrio, regrese a la Comisión de origen para que se incorporen los elementos válidos dados en esta sesión del Concejo por los señores Ediles.
- 6) En Sesión Extraordinaria realizada el 20 de febrero de 2020, la Comisión de Legislación y Fiscalización, se reúne para dar cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 009 – GADMLA - 2020, con la presencia del señor Vicealcalde Aybar Aponte y Concejal Marta Castro, en sus calidades de Presidente e Integrante respectivamente de la Comisión de Legislación y Fiscalización; así como también el Concejal Arcadio Bustos; conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Dr. Gustavo Chiriboga, Asesor Económico y Legal de Alcaldía; Dr. Ernesto García, Delegado del Procurador Síndico; C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica y Sra. Sonia Gil, Jefa de Rentas.

Con los antecedentes expuestos, luego del análisis correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en su Art. 113, la Comisión de Legislación y Fiscalización; por mayoría, **recomienda al señor Alcalde y Concejo Municipal se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Lago Agrio, con la siguiente modificación:**

- **En el Art. 1, del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva, luego del literal h), agréguese el siguiente inciso:** “Las personas naturales, negocios y cooperativas de servicio público señaladas en el Art. 28 de la Ley de Economía Popular y Solidaria para la prestación del servicio de transporte, que en el objeto social de sus Estatutos se exprese que no tienen fines de lucro social, estarán exentos del pago de patentes al Municipio.”, **de tal forma que el Art. 1, indique:**

Art. 1.- Modifíquese el literal h) del Art. 10, por el siguiente que señalará:

h) Las personas naturales o negocios no obligados a llevar contabilidad presentarán su declaración sobre el capital con el que operen, para lo cual deberán presentar los balances internos, siempre y cuando cuenten con un contador interno.

Las personas naturales, negocios y cooperativas de servicio público señaladas en el Art. 28 de la Ley de Economía Popular y Solidaria para la prestación del servicio de transporte, que en el objeto social de sus Estatutos se exprese que no tienen fines de lucro social, estarán exentos del pago de patentes al Municipio.

Que, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **seis de marzo del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 005- CLF-GADMLA-2020, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración del Impuesto de Patentes Municipales, en el cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar el Informe Nro. 005-CLF-GADMLA-2020, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, que tiene relación a la Aprobación en Segundo y Definitivo Debate, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración de Impuesto de Patentes Municipales, en el cantón Lago Agrio-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 06 de marzo de 2020

Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

